

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



10-2008

Año XXXII

14 de mayo de 2008

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5238  
MIÉRCOLES 2 DE ABRIL DE 2008

Artículo	Página
1. AGENDA. modificación.....	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5230 y 5231. ....	3
3. COMISIÓN ESPECIAL. Solicitud de revisión del acuerdo de la sesión N.º 4602, en relación con el plazo del nombramiento del Contralor universitario por tiempo indefinido .....	3
4. AGENDA. Modificación .....	6
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes. ....	6
6. VISITA. El Dr. Jorge Romero, Fiscal de FUNDEVI y el Lic. Roberto Guillén, delegado ejecutivo presentan informe anual. ....	6
7. AGENDA. Ampliación .....	6
8. JURAMENTACIÓN. Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva .....	6

SESIÓN ORDINARIA N.º 5239  
MARTES 8 DE ABRIL DE 2008

1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informes de la dirección y de miembros .....	7
2. AGENDA. Ampliación .....	8
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre. ....	8
4. POLÍTICA ACADÉMICA. Propuesta de creación del Departamento de Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica. ....	8
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión.....	10
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. Luis Bernardo Villalobos. ....	10

### EN CONSULTA

Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Propuesta de modificación al artículo 49. ....	18
Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa. Propuesta de modificación al artículo 7. ....	20

### VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Resolución 8209-2008. Designación de coordinadores de Área .....	21
Resolución 8216-2008. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especiales.....	21
Resolución 8217-2008. Escuela de Administración Educativa. Admisión directa para el II ciclo del 2008.....	21

continuación

RESOLUCIÓN 8224-2008. Escuela de Tecnologías en Salud. Normas sobre exámenes especiales. ....	21
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8203-2008.....	22
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8203-2008.....	22

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5238

Celebrada el miércoles 2 de abril de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5250 del miércoles 30 de abril de 2008

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para trasladar el caso sobre la propuesta modificación del artículo 122, inciso f, del Estatuto Orgánico como último punto de agenda.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5230 y 5231, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-08-1, presentado por la Comisión Especial que estudió el caso en torno a la solicitud de revisión del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4602, del 12 de diciembre del año 2000, en relación con el plazo de nombramiento del Contralor Universitario por tiempo indefinido.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5095, del 30 de agosto de 2006, nombró una comisión especial para que revisara el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4602, del 12 de diciembre del año 2000, en relación con el plazo de nombramiento del Contralor Universitario, que, a la letra, dice:

*Por consiguiente, conocido el resultado de la votación secreta, el Consejo Universitario nombra al Lic. Carlos García Alvarado como Contralor de la Universidad de Costa Rica a partir del lunes 8 de enero de 2001 y hasta el 7 de enero de 2007.*

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5177, artículo 10, del 8 de agosto de 2007, le encomendó a la Comisión Especial que una vez definido el plazo del nombramiento de la persona que ocuparía el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, iniciara el procedimiento para la selección y nombramiento a dicho cargo.

3. Se recibieron los siguientes criterios especializados en relación con el caso:

- Oficina Jurídica, en los oficios: OJ 1239-2006, del 2 de octubre de 2006; OJ-0281-2007, del 5 de mayo de 2007; OJ-1002-2007, del 15 de agosto de 2007, y OJ-1209, del 1.º de octubre de 2007.
- Académicos de la Facultad de Derecho: Dr. Rafael González Ballar y Lic. Alonso Núñez Quesada, en la nota del 30 de setiembre de 2007.
- Escuela de Administración Pública, en los oficios: EAP-1256-2007, del 5 de setiembre de 2007, y EAP-1416-2007, de fecha 18 de octubre del 2007.

4. El artículo 84 de la Constitución Política establece y resguarda la independencia de las universidades estatales, dotándolas también de autonomía en organización y gobierno propios, según el Acta 160 de la Asamblea Nacional Constituyente. Dicho artículo señala a la letra:

*La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.*

*El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.*

*(Así reformado por Ley N.º 5697 del 9 de junio de 1975)*

5. La Sala Constitucional, en los votos 1313-93, punto VI, y 6256-94, respecto a la autonomía de las universidades estatales, señala:

*Voto 1313-93*

*“Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución N.º 495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas.*

*Voto 6256-94*

*Existen en nuestro ordenamiento jurídico, tres formas de autonomía: a) administrativa, que es la posibilidad jurídica de que un ente realice su cometido legal por sí mismo sin*

*sujeción a otro ente, conocida en doctrina como la capacidad de autoadministración; b) política, que es la capacidad de autodirigirse políticamente, de autogobernarse, de dictarse el ente a sí mismo sus propios objetivos; y, c) organizativa, que es la capacidad de autorganizarse, con exclusión de toda potestad legislativa. En los dos primeros casos, la autonomía es frente al Poder Ejecutivo y en el tercero, también frente al Poder Legislativo. La autonomía organizativa es propia de las universidades según se desprende del artículo 84 de la Constitución Política (...)*

6. La Oficina Jurídica, en los oficios OJ1023-2004, del 23 de julio del 2004 y OJ1239-2006, del 2 de octubre de 2006, en relación con los conceptos de organización y gobierno, y la noción de contratación, considerados también dentro de la autonomía constitucional, argumenta lo siguiente:

OJ 1023-2004, del 23 de julio del 2004.

*La Constitución Política de 1949 estableció, de modo originario y fundamental, la estructura del Estado costarricense. En lo que respecta a la Universidad de Costa Rica, la Constitución Política modificó radicalmente la anterior naturaleza jurídica que le correspondía conforme a su Ley Orgánica y elevó su categoría de institución de cultura superior a un rango constitucional.<sup>1</sup> A partir del nuevo régimen jurídico establecido por la Constitución Política de 1949 la Universidad de Costa Rica quedó separada e independizada del Gobierno Central. Aunque la Universidad de Costa Rica fue creada por ley en 1940, su actual naturaleza jurídica –institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones– proviene directamente de la Constitución Política de 1949.*

(...)

*Conforme a su peculiar naturaleza jurídica actual, la Universidad de Costa Rica no fue creada por el legislador. No tuvo su origen –de acuerdo a su actual naturaleza– en una ley, mediante la cual el Estado-persona costarricense hubiese generado o creado a esta institución de cultura superior. Fue la Asamblea Nacional Constituyente la que otorgó a la Universidad de Costa Rica su especial índole jurídica actual. Debe tomarse en consideración que en la Constitución Política no solo se le mencionó expresamente, sino que se le estableció un ámbito propio de competencia calificado en forma especial por habersele dotado de*

1 Se puede afirmar que, conforme a su Ley Orgánica, inicialmente la Universidad de Costa Rica sí tenía rango y naturaleza de institución autónoma e incluso de institución descentralizada, aunque esta última noción fuera poco utilizada en esa época. La Asamblea Legislativa, por medio de una ley, estaba otorgando tales características a la institución universitaria. Pero este régimen jurídico varió radicalmente como consecuencia de la incorporación de la Universidad de Costa Rica al texto expreso de las normas constitucionales de 1949.

*independencia y de capacidad jurídica plena. El Estado-persona no puede intervenir, directa ni indirectamente, en la organización o en el gobierno de la Universidad de Costa Rica: una norma legal o reglamentaria emanada de la Asamblea Legislativa o del Poder Ejecutivo no podría tener incidencia en la organización o gobierno universitarios. Admitir lo contrario implicaría aceptar una grave violación a la garantía constitucional de la independencia funcional y de la capacidad jurídica plena otorgadas a esta institución de educación superior.*

OJ 1239-2006, del 2 de octubre de 2006.

*La Universidad de Costa Rica es una Institución de cultura superior, no sólo de enseñanza superior, lo cual abarca todos los medios necesarios que garanticen una amplia libertad asignada o reconocida, es decir, una amplia capacidad jurídica, plena, como la califica el texto constitucional, para definir su estructura, sus normas de gobierno y su ejecución específica, sino también para adquirir derechos y ejercitarlos y para contraer obligaciones. Por ende, la libertad de la Universidad de Costa Rica para dictar sus propias leyes (leyes materiales), equivale a la que posee la Asamblea Legislativa, para emitir sus leyes formales. “Las disposiciones normativas universitarias versan sobre todo lo que sea universitario. En otras palabras, comprenden –legítimamente– no solo la docencia, la investigación y la acción social, sino cualquier actividad relacionada con la cultura superior y, además, todo lo que se encuentre comprendido dentro del concepto de organización, dentro del concepto de gobierno y dentro de la noción de contratación. La actividad administrativa, de gestión ordinaria, de esta Institución se encuentra comprendida también dentro de la independencia o autonomía constitucionales.*

7. La Universidad de Costa Rica debe ejercer los derechos derivados de su autonomía plena que le otorga la Constitución Política, para llevar a cabo su cometido social, convirtiéndose su autonomía en la base de todo el proceso administrativo; así, puede definir su propia estructura, asignar sus competencias internas, regular el servicio público que brinda y decidir sobre sus recursos humanos, entre otros, en el marco de responsabilidad, rendición de cuentas y transparencia ante la comunidad nacional.
8. Desde los diversos enfoques de la teoría administrativa, la autonomía universitaria es fundamental, pues permite que las funciones organizacionales de planificación, organización, dirección, coordinación y control se desarrollen dentro del marco jurídico y en atención a los objetivos sociales demandados por el contexto nacional y global. Es esto lo que le permite a la Universidad de Costa Rica asegurar su continuidad, eficiencia y adaptación en los actos organizacionales.

9. En la normativa de la Universidad de Costa Rica, el procedimiento aplicable para el nombramiento de la persona que ocupa la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria está debidamente regulado, en lícito y legítimo ejercicio de las atribuciones que le ha conferido la Constitución Política a la Institución.

El Estatuto Orgánico, en su artículo 30, inciso f), señala:

*Son funciones del Consejo Universitario:*

- a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión.*

(...)

- f) *Nombrar y remover:*

- i) *Al Contralor de la Universidad de Costa Rica.*

*El Reglamento Organizativo de la Oficina de la Contraloría Universitaria, en el artículo 27, establece los mecanismos para el nombramiento, a plazo definido, de la siguiente manera:*

*El Contralor será nombrado por el Consejo Universitario, de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico. Su nombramiento regirá por un período de 6 años. (...)*

10. De conformidad con el Estatuto Orgánico y los reglamentos correspondientes, el nombramiento a plazo fijo y prorrogable, tanto para autoridades administrativas como académicas, se ha aplicado a lo largo de la historia institucional y ha permitido a la Institución cumplir con los objetivos encomendados constitucionalmente. El nombramiento a plazo fijo de la persona que dirige la Oficina de Contraloría Universitaria no ha impedido que este Órgano desarrolle sus funciones con la independencia y la libertad que por su naturaleza requiere.

11. La normativa institucional le otorga a la Oficina de Contraloría Universitaria la independencia que requiere para el adecuado desarrollo de sus funciones. Su Reglamento Organizativo establece, entre otras disposiciones, lo siguiente:

*ARTÍCULO 1. La Oficina de Contraloría ejerce la función de auditoría interna en la Universidad de Costa Rica. Depende directamente del Consejo Universitario y goza de autoridad para decidir sobre su gestión técnica.*

*ARTÍCULO 5. Orientará su gestión y desarrollo considerando los siguientes aspectos básicos (ámbito de acción): c) Emite criterios objetivos sustentados en su competencia técnica. d) Su labor la ejecuta en forma independiente del responsable directo de la actividad o del aspecto evaluado.*

*ARTÍCULO 7. La Oficina de Contraloría tiene la potestad de administrar y ejecutar su función técnica. (...)*

*ARTÍCULO 10. Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones la Oficina de Contraloría empleará los procedimientos lícitos que estime convenientes, que no estén prohibidos por la Constitución y las leyes.*

*ARTÍCULO 22. La Oficina de Contraloría tiene la potestad de diseñar su propia estructura organizacional y proponerla al Consejo Universitario para su aprobación. (...)*

12. La exigencia de aplicar el contenido del artículo 31 de la *Ley de Control Interno* N.º 8292, para el nombramiento de la persona que ocupa la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria con un plazo por tiempo indefinido, es incompatible con la autonomía universitaria, garantizada constitucionalmente.
13. El artículo 183 constitucional garantiza la independencia funcional y administrativa en el desempeño de las labores de la Contraloría General de la República, consignándose un nombramiento a plazo definido y prorrogable, por término de ocho años, para la persona que ostenta el cargo de Dirección de dicho Órgano.
14. A la luz de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia, el nombramiento de un contralor a plazo definido o indefinido, es un asunto opinable y discutible; ninguno de los dos enfoques es irrazonable o desproporcionado, dado que ambos conllevan ventajas y desventajas que deben valorarse según las características de cada institución, para el fortalecimiento de la función auditora.
15. Es conveniente que la persona que ocupa la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria pueda tener continuidad, cuando los indicadores de gestión muestren un buen desempeño.

#### **ACUERDA:**

1. Ratificar la idoneidad del procedimiento establecido en la normativa universitaria para el nombramiento de la persona que ocupa la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.
2. Solicitar a la Comisión Especial, constituida para tal efecto, que inicie, a partir de la aprobación de este acuerdo, el procedimiento establecido en la normativa institucional para la selección y el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.
3. Trasladar este acuerdo a la Comisión de Reglamentos que analiza la actualización del *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, con el fin de que incorpore lo pertinente.
4. Recomendar a la Comisión de Reglamentos que en el proceso de reforma del *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, incorpore lo pertinente en el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de la Dirección de dicha Oficina, para que tenga la posibilidad de nombramientos sucesivos, previa evaluación de su desempeño.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero, recibir al Lic. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de Fundevi y proceder con la juramentación de la magistra Carolina Carazo Barrantes.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 11*)

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario recibe al Dr. Jorge Romero Pérez, fiscal de FUNDEVI, y al Lic. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de esta fundación, quienes presentarán el Informe Anual, correspondiente al 2006 y 2007.

**ARTÍCULO 7.** La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una ampliación del tiempo hasta concluir con la juramentación de la magistra Carolina Carazo Barrantes, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

**ARTÍCULO 8.** La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, procede con la juramentación de la magistra Carolina Carazo Barrantes, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, por el período del 9 de abril de 2008 al 8 de abril 2012.

**M.Sc. Marta Bustamante Mora**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5239

Celebrada el martes 8 de abril de 2008

**Aprobada en la sesión N.º 5250 del miércoles 30 de abril de 2008**

**ARTÍCULO 1.** Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Requisito académico de las nuevas clases

La Vicerrectoría de Administración remite la Resolución VRA-2754-2008, mediante la cual comunica que, en forma transitoria y por un período de doce meses, contados a partir del 1.º de enero de 2008, el requisito académico de las nuevas clases no les será exigible a las funcionarias y funcionarios administrativos no profesionales, que se encuentren en la condición de interinos o quienes han obtenido la condición de elegibles en exámenes realizados en la Oficina de Recursos Humanos.

b) Acuerdo de la UNA

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional comunica, en oficio SCU-420-2008, el acuerdo del artículo tercero, inciso V, de la sesión ordinaria N.º 2912, del 27 de marzo de 2008, en el cual se indica que la reforma constitucional de los artículos 84, 86 y 88 de la Constitución Política, rompe la referencia exclusiva a la Universidad de Costa Rica e incluye a las otras universidades públicas, con todos los derechos y obligaciones que ello conlleva.

c) Escuela de Estudios Generales

El profesor Miguel Rojas, de la Escuela de Estudios Generales, remite, mediante la nota con fecha 7 de abril de 2008, observaciones y sugerencias para la discusión de los miembros del Consejo Universitario, de conformidad con la visita que realizó este Órgano Colegiado en octubre de 2007 a esa Unidad Académica. (MFN 32480S.N. 7031).

d) Recinto de Golfo Dulce

Mediante la nota RG-070-2008, la M.L. Flor Garita Hernández, Coordinadora del Recinto de Golfo Dulce, invita a la *Lección Inaugural* y al homenaje que se le brindará a la Dra. María Eugenia Bozzoli V, el próximo jueves 10 de abril de 2008, a las 9 a. m., en el Recinto.

e) Evaluación del Daniel Morgan Ball

La señora Eleonora Badilla Saxe, Directora del Centro de Evaluación Académica, remite copia de la nota CEA-116-2008, dirigida a la Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia, en la cual informa el nuevo promedio del profesor Daniel Morgan Ball, de la Escuela de

Arquitectura, y hace referencia a algunas consideraciones del acuerdo del Consejo Universitario sobre el recurso de apelación interpuesto por este profesor. (En cumplimiento con el acuerdo de la sesión 5234, artículo 5 del 12 de marzo de 2008).

f) Nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos

Los jefes administrativos de centros e institutos de investigación remiten copia de la nota con fecha 31 de marzo de 2008, dirigida a la Dra. Yamileth González García, Rectora, mediante la cual solicitan reconsiderar los resultados del nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos realizado por la Oficina de Recursos Humanos (MFN 32385S.N.7024).

g) Devolución de apoyo financiero

La Licda. Zaida Siles Rojas, Coordinadora de la Unidad de Comunicación del CIST, comunica que debido a una situación familiar no podrá asistir al *Primer Congreso Internacional de Comunicación Social PROCAP 08 "Avances tecnológicos vs. Calidad de contenidos"*, por realizarse del 14 al 19 de abril de 2008. (Gastos de viaje al exterior ratificados en la sesión N.º 5229, artículo 5 del miércoles 27 de febrero de 2008) (MFN 2417S.N. 7026)

h) Conmemoración del cuadragésimo universitario

La Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva invita al acto inaugural de la *Commemoración del Cuadragésimo Aniversario* de su creación, que se llevará a cabo el miércoles 16 de abril de 2008, a las 9 a. m. (MFN 32431).

i) Vicerrectoría de Investigación

La Rectoría remite el oficio R-1300-2008, mediante el cual envía la nota VI-1508-2008, suscrita por el Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, donde adjunta el documento *Comité Asesor de Selección: Políticas y Procedimientos*. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión 5219, artículo 19 b), del 19 de diciembre de 2007.

j) Condición matrícula suspendida

La Rectoría remite el oficio R-1361-2008, mediante el cual adjunta copia del oficio VVE-420-2008, suscrito por el M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, en el cual comunica que, en cumplimiento con el acuerdo N.º 2 del Consejo Universitario, en la sesión N.º 5219, artículo 6, del 19 de diciembre de 2007, la condición de matrícula suspendida no se aplicó en el año lectivo 2008. Asimismo, remite las observaciones a la propuesta publicada a la consulta a la comunidad

sobre la reforma de los artículos 1, 3, 6, 8, 9, 35, 36, 39, 40, 41, 42 y 43 el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

k) Juramentación

El miércoles 2 de abril de 2008, a las 2:30 p. m., en la Dirección se llevó a cabo la juramentación, de conformidad con el oficio TEU-598-08, de la magistra Luz Marina Vanegas Avilés, Directora de la Escuela de Ciencias Políticas, por el período del 25 de marzo del 2008 al 24 de marzo del 2012. Estuvieron presentes la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita y la M.L. Ivonne Robles Mohs, miembros del Consejo Universitario.

l) Informe de participación

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, remite, en oficio CU-M-08-03-069, el informe de su participación en el panel *Getting the facts to make the change: the international violence against women survey*, el cual se realizó en el mes de febrero, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

m) Informe de participación

Mediante el oficio OCU-120-2008, el Lic. Jorge López Ramírez, Contralor *a. í.*, remite el informe de su participación en la *XXVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en las Instituciones de Educación Superior*, la cual se realizó en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, del 20 al 22 de febrero de 2008. (Gastos de viaje al exterior aprobados en la sesión 5225, del 13 de febrero de 2008).

n) Pases a Comisiones

- Comisión de Administración y Presupuesto  
Fijación de límites en el otorgamiento de autorización para los financiamientos transitorios de proyectos del Vínculo Externo.

ñ) Fondo concursable

La señora Directora informa que participó en la actividad sobre el Fondo concursable, para proyectos de acción social, organizada por la Vicerrectoría de Acción Social, en la que se les asignó presupuesto a 45 proyectos.

Agrega que en la actividad se presentó una impresionante gama de proyectos, y ahí donde se ve la fortaleza de la Universidad en sus diferentes ramas: Ingeniería, Agroalimentaria, Salud, Artes y Letras, entre otras. Todas las áreas representadas se beneficiaron con el fondo. Pudo observar proyectos sumamente interesantes y de gran impacto para el país.

2. Informe de miembros del Consejo Universitario

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes temas: proceso electoral para la elección de la Rectora,

sitio web del Consejo Universitario, calendarios de la UCR, homenaje a la Dra. Olimpia López, busto de don Rodrigo Facio, Tribunal Electoral Universitario, intento de robo en el Programa de Investigación en Desarrollo Humano Sostenible (ProDUS), aniversario de la Sede de Occidente, Gerencia Médica de la CCSS, presentación de libros de la Dra. María Pérez, e inseguridad nacional.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Ampliar la agenda de la presente sesión para incluir la solicitud de permiso de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.
2. Modificar el orden del día para conocer inmediatamente la solicitud de permiso de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso, según oficio CU-M-08-04-077, de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 8 de abril de 2008, con el fin de asistir a la presentación de los resultados del proyecto *Sistema nacional de información de recursos humanos en salud y una propuesta para el análisis de la situación actual y futura de la oferta y demanda nacional de recursos humanos en Salud*.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 4.** La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CAP-DIC-07-10, sobre la propuesta de creación del Departamento de Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la Asamblea de la Facultad de Farmacia, en sesión N.º 615, celebrada el 24 de octubre de 2006, acuerda proponer la creación del Departamento de Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica, la cual es avalada por el Consejo de Área de la Salud, en el acuerdo N.º 2, de la sesión N.º 005, del 20 de octubre de 2006. Dicha propuesta fue remitida al Consejo Universitario por la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia (VD-361-2007, del 6 de febrero de 2007).
2. La normativa universitaria para la creación de un departamento establece lo siguiente:

*ARTÍCULO 2. La creación de los Departamentos deberá ser propuesta por la Asamblea de Escuela o Facultad al respectivo Consejo de Área, por la Asamblea de la Sede Regional, al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, y en ambos casos conocidos y acordados por el Consejo Universitario.*

3. La Facultad de Farmacia informó (oficio FA-D-714-07, del 14 de noviembre de 2007) que ha estructurado la correspondiente plataforma administrativa, docente y de cursos que se imparten en dicha Facultad, así como las actividades que conformarían la oferta académica del nuevo Departamento de Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica.

4. El Centro de Evaluación Académica, Vicerrectoría de Docencia, en oficio VD-2879-2007, del 24 de agosto de 2007, emitió su criterio con respecto a la propuesta de crear el Departamento de Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica.

5. La Oficina Jurídica manifiesta que:

*(...) En cuanto al procedimiento para la creación de los departamentos, el artículo 2 del Reglamento citado señala la intervención de tres instancias universitarias: en primer lugar, la Asamblea de Facultad, luego el respectivo Consejo de Área, y finalmente el Consejo universitario. Por tanto, de previo a su conocimiento en el Consejo Universitario se deberá verificar su aprobación por parte de las instancias mencionadas (...)* (OJ-1090-2007, del 30 de agosto de 2007).

6. La Contraloría Universitaria expone lo siguiente:

*(...) En cuanto al cambio pedagógico propuesto por la Facultad, el proyecto de creación del Departamento de Farmacia y Atención Farmacéutica, parece responder a los cambios acordados por la Federación Internacional de Farmacia y la Organización Mundial para la Salud en su "Informe de Tokio del año 1993", específicamente en cuanto al papel o rol a que están llamados a desempeñar los profesionales en este campo del conocimiento, como agentes de cambio comprometidos en la búsqueda de la salud integral de las personas.*

*Es oportuno señalar además, que ya otras universidades a nivel mundial han introducido como parte de sus ejes temáticos es sus respectivos programas de grado y de posgrado, planes de estudio enfocados hacia la Atención Farmacéutica (...).*

En conclusión, esta Contraloría Universitaria expresa que:

*(...) luego de analizar la información disponible sobre la modificación propuesta, no observa aspectos inconvenientes para la Institución y considera que su concreción corresponde básicamente a una decisión de política administrativa – académica (OCU-R-156-2007, del 10 de octubre de 2007).*

7. La Oficina de Planificación Universitaria indica que:

*(...) la creación del Departamento de Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica, no generara ningún costo para la Institución, ya que tanto el recurso humano y operativo será aportado en su totalidad por la Facultad de Farmacia.*

*Por otra parte, en lo que respecta a la planta física, reportan que no existe la necesidad de realizar mejoras en la infraestructura,*

*por lo menos en el corto plazo, ya que la Facultad cuenta dentro de sus instalaciones con los espacios necesarios para dar cabida al nuevo departamento.(OPLAU-831-2007, del 15 de noviembre de 2007)*

8. La Decana de la Facultad de Farmacia remitió, en oficios FA-D-675-07, del 2 de noviembre de 2007, y FA-D-714-07, del 14 de noviembre de 2007, los detalles académico-administrativos que sustentan la creación del *Departamento de Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica* en la Facultad de Farmacia, en razón de lo cual esa unidad académica no requiere de recursos adicionales.

9. La atención farmacéutica pretende desarrollar habilidades y brindar las herramientas apropiadas para que la persona egresada en Farmacia, cuente con los elementos necesarios para afrontar las diferentes circunstancias que se le presentarán en la labor cotidiana; esto es, convertir al farmacéutico en la fuente de consejo sanitario dentro de la comunidad donde esté establecido, definiendo para ello líneas de conducta profesional e identificando las circunstancias en las que se requiere referir al paciente a un médico.

10. La persona profesional en Farmacia, con base en lo aprendido, jugará un papel importante en el cuidado de la salud de la población costarricense, de manera que la atención farmacéutica ofrezca confianza y seguridad al paciente e incida, positivamente, en la recuperación de la salud de una persona enferma, así como que esta obtenga un mayor conocimiento e información sobre el uso de los medicamentos. Estos aspectos mejorarán la percepción de que el farmacéutico es parte fundamental del equipo de salud del país.

11. El abordaje de la atención farmacéutica y la farmacia clínica debe partir de un enfoque integral del proceso salud-enfermedad, que precise una serie de variables socio-antropológicas que están relacionadas con el éxito o el fracaso de la atención farmacéutica integral, que considere el derecho de las personas al acceso a medicamentos seguros y de calidad, donde la persona desempeñe un rol más activo dentro de este enfoque.

12. Es necesario un cambio cualitativo en la atención farmacéutica en nuestro país, y la Universidad de Costa Rica puede ejercer, desde el departamento que se propone crear, una acción importante, que incluso tenga repercusiones en la política sanitaria, particularmente en las políticas de acceso a medicamentos, defensa del derecho a la salud y atención farmacéutica integral por parte de las instituciones públicas de salud.

#### **ACUERDA:**

1. Crear el Departamento de Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica de la Facultad de Farmacia.
2. Solicitar a la Administración que asigne contenido presupuestario para cubrir el 15% del sobresueldo de

la persona que ocupe el cargo de Dirección del nuevo Departamento, según lo establecido en la normativa institucional.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer el punto 7 de la agenda.
2. Modificar el orden del día para conocer las solicitudes de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar las solicitudes de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los siguientes días:

- Del 16 al 20 de abril de 2008, con el fin de asistir al taller *Propiedad intelectual y acceso a medicamentos en Centroamérica: necesidad de producir información técnica para orientar la acción social*, en Bogotá, Colombia.

- El 23 de abril de 2008, para atender la invitación de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, con el fin de conversar acerca del documento *Uso de células madres como abordaje terapéutico*.
- Del 11 al 15 de mayo de 2008, para participar en el seminario-taller *Políticas públicas para la Educación Superior: Retos y Perspectivas*, en la Universidad de Morelos, en México.

**ACUERDO FIRME.**

**M.Sc. Marta Bustamante Mora**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5238 artículo 5  
Miércoles 2 de abril de 2008

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Chinchilla Arley, Ricardo</b> Sede del Atlántico	Profesional 3 (1) (nombramientos no consecutivos a partir de enero del 2006)	Toluca, México	Del 14 al 16 de abril	I Taller Internacional de Editores del Sistema de Información Científica Redalyc  <i>Como Director de la Revista Electrónica Población y Salud Mesoamericana, se capacitará en la metodología Redalyc de agrupación de Revistas, así como los nuevos indicadores bibliométricos de índices de citación y de redes de colaboración.</i>	\$711 Pasajes \$289 Viáticos parciales  <b>Total Presupuesto Ordinario: \$1000</b>	\$500 Viáticos parciales Aporte Personal \$500 Complemento de viáticos Fundevi
<b>Quesada Gómez, Carlos</b> Facultad de Microbiología	Interino Licenciado (1) (nombrado a partir de agosto de 2006)	California, Estados Unidos	Del 24 al 27 de junio	Noveno Congreso Bianual de la Anaerobe Society of the Americas.  Taller previo al Congreso sobre identificación y pruebas de sensibilidad a los antimicrobianos de bacterias anaerobias de importancia clínica.  <i>Los conocimientos adquiridos se aplicarán en los proyectos de investigación, para lograr mejores y nuevas metodologías en diversos estudios.</i>	\$800 Viáticos parciales \$200 Inscripción parcial  <b>Total Presupuesto Ordinario: \$1000</b>	\$712 Pasajes parciales Aporte Personal \$200 Complemento de viáticos Aporte Personal <b>Total Aporte Personal: \$912,82</b> \$430 Complemento pasajes MICIT \$70 Complemento Inscripción MICIT <b>Total MICIT: \$500</b>
<b>Garro Rojas, Lidieth</b> Vicerrectoría de Acción Social	Profesora Invitada II Año (1) (nombrada desde agosto del 2006)	Mar del Plata, Argentina	Del 10 al 12 de abril	Encuentro de Universidades Latinoamericanas  <i>Discutir con pares del exterior los retos a los que, desde el Trabajo Comunal Universitario, se enfrenta el pilar de la Acción Social cotidianamente.</i>	\$1000 Pasajes Parciales Presupuesto Ordinario	\$200 Complemento pasajes Aporte personal \$255 Viáticos parciales Aporte personal \$35 Inscripción Aporte personal <b>Total Aporte Personal: \$490</b> \$750 Complemento viáticos Fundevi

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5238 artículo 5  
Miércoles 2 de abril de 2008

## Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Rodríguez Cruz, Maureen</b> Vicerrectoría de Acción Social	Profesora Bachiller Interina (1)	Mar del Plata, Argentina	Del 10 al 12 de abril	Encuentro de Universidades Latinoamericanas <i>Expondrá la ponencia: Kioscos de la Universidad de Costa Rica, con el objetivo de promover la construcción de ciudadanía activa a través de procesos de educación popular que profundicen la vinculación entre la UCR y la sociedad costarricense.</i>	\$1000 Pasajes Parciales Presupuesto Ordinario	\$200 Complemento pasajes Aporte personal \$255 Viáticos parciales Aporte personal \$35 Inscripción Aporte personal <b>Total Aporte Personal: \$490</b> \$750 Complemento viáticos Fundevi
<b>Calderón Valverde, Rosalba</b> Vicerrectoría de Acción Social	Profesional A	Mar del Plata, Argentina	Del 10 al 12 de abril	Encuentro de Universidades Latinoamericanas <i>Expondrá la ponencia: Extensión Docente: Línea de Acción para el logro del compromiso de la Universidad de Costa Rica con la sociedad, con lo cual se obtendrá la vinculación con otras Universidades de Latinoamérica, como aporte y retroalimentación para el quehacer universitario.</i>	\$1000 Pasajes Parciales Presupuesto Ordinario	\$200 Complemento pasajes Aporte personal \$255 Viáticos parciales Aporte personal \$35 Inscripción Aporte personal <b>Total Aporte Personal: \$490</b> \$750 Complemento viáticos Fundevi
<b>Quesada Morúa, María Soledad</b> Facultad de Farmacia	Adjunta	Lusaka, Zambia	Del 8 al 10 de abril	Reunión Training on Who Transparency Assesment Instrument <i>Capacitación a los integrantes del Programa Good Governance of Medicines para conducir la medición de la transparencia en los sistemas farmacéuticos.</i>	\$350 Complemento viáticos \$100 Visa \$50 Gastos de salida <b>Total Presupuesto Ordinario: \$500</b>	\$8247 Pasajes World health organization \$830 Viáticos parciales World health organization <b>Total World health organization: \$9077</b>
<b>Chaves Fernández, Máximo</b> Escuela de Física	Catedrático	San Luis, Estados Unidos	Del 11 al 16 de abril	Congreso Meeting of the American Physical Society <i>Presentará la ponencia Curvature, vacuum energy and the quantization of gravity.</i>	\$1000 Viáticos Presupuesto Ordinario	\$744 Pasajes Fundevi \$305 Inscripción Fundevi <b>Total Fundevi: \$1049</b>

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5238 artículo 5  
Miércoles 2 de abril de 2008

## Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Jiménez Herrera, Luis Guillermo</b>  Facultad de Farmacia	Adjunto	Lusaka, Zambia	Del 8 al 10 de abril	Reunión Training on Who Transparency Assesment Instrument  <i>Capacitación a los integrantes del Programa Good Governance of Medicines para conducir la medición de la transparencia en los sistemas farmacéuticos.</i>	\$350 Complemento viáticos  \$100 Visa  \$50 Gastos de salida  <b>Total Presupuesto Ordinario: \$500</b>	\$8247 Pasajes World health organization  \$830 Viáticos parciales World health organizationç  <b>Total World health organization: \$9077</b>
<b>Arroyo Venegas, Isabel Cristina</b>  Escuela de Administración de Negocios	Directora	Distrito Federal y Puebla, México	Del 7 al 11 de abril	Reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración y Programa Académico Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de México  <i>Participará como Representante Nacional y Vicepresidenta de la Región Centroamericana a la Reunión mencionada.</i>	\$1000 Viáticos Presupuesto Ordinario	\$695,79 Pasajes Fundevi
<b>Rojas Porras, Marta Eugenia</b>  Instituto de Investigación en Educación	Catedrática	Toluca, México	Del 14 al 16 de abril	I Taller Internacional de Editores del Sistema de Información Científica Redalyc  <i>Se actualizará en el área de procesos editoriales científicos, con lo cual, pretende fortalecer e impulsar los objetivos de la Revista Educación.</i>	\$952 Viáticos \$26 Gastos de Salida  <b>Total Presupuesto Ordinario: \$978</b>	\$100 Inscripción Redalyc  \$553,44 Aporte Personal
<b>Chatskaia Victorovna, Ekaterina</b>  Escuela de Artes Musicales	Interina Licenciada	Habana, Cuba	Del 14 al 18 de abril	V Coloquio Internacional de Musicología  <i>Presentará ponencia Estudio del Contenido Musical en las Cinco Misas del Compositor Costarricense Julio Fonseca.</i>	\$433,97 Pasajes \$566,03 Viáticos  <b>Total Presupuesto Ordinario: \$1000</b>	
<b>Mainieri Hidalgo, Aida María</b>  Investigaciones Psicológicas	Asociada	Monterrey, México	Del 16 al 19 de abril	XII Congreso Latinoamericano Organizado por el College Borrad  <i>Cumplirá con las actividades y objetivos del proyecto Reconstrucción teórica e histórica de los fundamentos de la prueba de aptitud académica de la Universidad de Costa Rica.</i>	\$924 Viáticos  \$50 Complemento de inscripción  \$26 Gastos de salida  <b>Total Presupuesto Ordinario: \$1000</b>	\$174 Inscripción parcial Aporte Personal  \$51 Complemento de inscripción Fundevi  \$699 Pasajes Fundevi  <b>Total Fundevi: \$750</b>

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5238 artículo 5  
Miércoles 2 de abril de 2008

## Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Achí Araya, Rosario</b> Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	Catedrática	Río de Janeiro, Brasil	Del 16 al 18 de abril	I Conferencia Latinoamericana sobre Investigación e Innovación para la Salud, organizada por el Comité Ejecutivo, Ministerio de Salud de Brasil y el Consejo de Investigación en Salud para el Desarrollo (COHRED)  <i>Participará en temas del fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación en salud, estrategias y planes de acción para Latinoamérica, con el propósito de aumentar la contribución de la investigación a la Salud y a la equidad en América Latina.</i>	\$774 Viáticos \$26 Gastos de salida  <b>Total Presupuesto Ordinario: \$800</b>	\$1124 Pasajes Consejo de Investigación en Salud para el Desarrollo (COHRED)
<b>Rojas Rojas, Guarner David</b> Instituto Investigaciones Psicológicas	Interino Bachiller	Monterrey, México	Del 16 al 19 de abril	XII Congreso Latinoamericano Organizado por el College Borrad  <i>Presentará la ponencia "Análisis de sensibilidad, impacto y funcionamiento diferencial del ítem. Conceptos inherentes en la construcción de ítemes".</i>	\$713,44 Pasajes \$286,56 Viáticos parciales  <b>Total Presupuesto Ordinario: \$1000</b>	\$750 Complemento de viáticos Fundevi
<b>Rodríguez Jiménez, Olga Marta</b> Investigaciones Psicológicas	Asociada	Monterrey, México	Del 16 al 19 de abril	XII Congreso Latinoamericano Organizado por el College Borrad  <i>Se capacitará y se actualizará en diferentes ámbitos de la psicometría, conocimientos que beneficiarán el Programa de Prueba de Aptitud Académica de la UCR.</i>	\$713,44 Pasajes \$286,56 Viáticos parciales  <b>Total Presupuesto Ordinario: \$1000</b>	\$750 Complemento de viáticos Fundevi
<b>Rivel Pizarro, Eduardo Gabriel</b> Investigaciones Psicológicas	Interino Licenciado	Monterrey, México	Del 16 al 19 de abril	XII Congreso Latinoamericano Organizado por el College Borrad  <i>Presentará la ponencia "Análisis de sensibilidad, impacto y funcionamiento diferencial del ítem. Conceptos inherentes en la construcción de ítemes".</i>	\$713,44 Pasajes \$286,56 Viáticos parciales  <b>Total Presupuesto Ordinario: \$1000</b>	\$750 Complemento de viáticos Fundevi
<b>Mena Rojas, Gonzalo</b> Escuela de Medicina	Adjunto	Berlín, Alemania	Del 18 al 19 de abril	13 th Dentsply Friadent World Symposium 2008  <i>Se capacitará en temas actualizados y relacionados con la oseointegración, regeneración ósea guiada, autotransplatación e implantación.</i>	\$1000 Viáticos	\$1167,67 Inscripción Dentsply Friadent \$1250 Pasajes Aporte Personal

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5238 artículo 5  
Miércoles 2 de abril de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Vinocour Ponce, Fernando</b> Escuela de Estudios Generales	Asociado	San Salvador, El Salvador	Del 18 al 26 de abril	Festival Centroamericano de Teatro Creatividad sin Fronteras. <i>Expondrá sobre el teatro costarricense basado en el libro La Tradición del Presente.</i>	\$230 Pasajes \$26 Gastos de Salida <b>Total Presupuesto Ordinario: \$256</b>	Sin cuantificar Viáticos Asociación Arte Dramático
<b>Solórzano Campos, Edwin</b> Escuela de Ingeniería Topográfica	Asociado	Virginia, Estados Unidos	Del 19 al 26 de abril	Visita a la Universidad James Madison, en Virginia Estados Unidos. <i>Buscará ampliar el programa de cooperación entre ambas universidades, especialmente en el campo de la Topografía.</i>	\$356,42 Pasajes \$643,58 Viáticos parciales <b>Total Presupuesto Ordinario: \$1000</b>	\$500 Complemento de viáticos Aporte personal \$26 Gastos de salida Aporte personal <b>Total Aporte Personal: \$526</b>
<b>Chaves Olarte, Esteban</b> Facultad de Microbiología	Asociado	Pamplona, España  Estocolmo, Suecia	Del 19 al 26 de abril	Reunión de carácter científico en el marco de proyectos científicos del campo de la brucelosis inscritos en la Vicerrectoría de Investigación (308ª7-148, 80- A7-044).  Reunión con el Department for Research Cooperation (SAREC) con el fin de presentar el informe anual de actividades y negociar financiamiento y asignación de becas.	\$750 Complemento de viáticos	\$1400 Pasaje parcial NeoTrópica \$1500 Viáticos parciales NeoTrópica <b>Total NeoTrópica: \$2900</b>  \$245,82 Complemento pasaje Aporte personal
<b>Cartín Brenes, Mayra</b> Escuela de Salud Pública	Catedrática	Nueva York, Estados Unidos	Del 22 al 25 de abril	Visita a la Universidad de Albany y participación en Conferencia sobre Sífilis Congénita en Latinoamérica. <i>Fomentará cooperación entre universidades y realizará investigaciones conjuntas.</i>	\$360 Pasajes \$250 Complemento de viáticos \$50 Gastos de salida <b>Total Presupuesto Ordinario: \$660</b>	\$500 Viáticos parciales Universidad de Albany
<b>Vargas Umaña, Ileana</b> Escuela de Salud Pública	Catedrática	Nueva York, Estados Unidos	Del 22 al 25 de abril	Visita a la Universidad de Albany y participación en Conferencia sobre Sífilis Congénita en Latinoamérica. <i>Fomentará cooperación entre universidades y realizará investigaciones conjuntas.</i>	\$450 Pasajes \$300 Viáticos \$50 Gastos de salida <b>Total Presupuesto Ordinario: \$800</b>	

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5238 artículo 5  
Miércoles 2 de abril de 2008

## Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Dobles Izaguirre, Julieta</b> Escuela de Estudios Generales	Asociada	Praga, República Checa	Del 24 de abril al 1.º de mayo	XIV Feria Internacional del Libro de la República Checa. <i>Participará como Representante de Costa Rica en la Feria.</i>	\$1000 Pasajes parciales	\$387 Complemento pasajes Aporte Personal Sin cuantificar Viáticos Ministerio de Cultura Checa
<b>Murillo Knudsen, Gina</b> Facultad de Odontología	Asociada	Indianápolis, Estados Unidos	Del 18 al 22 de mayo	Pasantía Académica y de Investigación organizada por la Universidad de Indiana. <i>Consolidará colaboración académica entre ambas Universidades.</i>	\$802,67 Pasajes \$197,33 Complemento de viáticos <b>Total Presupuesto Ordinario: \$1000</b>	\$500 Viáticos parciales Aporte personal

### MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000

<b>Murillo Medrano, Jorge</b> Sistema de Estudios de Posgrado	Decano (3) Otros apoyos financieros ratificados en sesión 5236-7	Nueva York, Estados Unidos	Del 17 al 18 de abril	IV Congreso Sociolingüístico en Español  Presentará la conferencia <i>Las Formas de Tratamiento Tú, Vos, y Usted en el Español de Costa Rica.</i>	\$885,60 Viáticos \$125 Inscripción \$26 Gastos de Salida <b>Total de Presupuesto Ordinario: \$1036,60</b>	\$370 Pasajes Aporte Personal
<b>López Calvo, Rebeca</b> Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA)	Licenciada Interina	Cartagena, España	Del 23 al 29 de abril	II Curso Internacional Tecnología Poscosecha y Procesado Mínimo  <i>Fortalecerá la formación en el tema de procesamiento mínimo de frutas y vegetales, y actualizará conocimientos sobre técnicas frigoríficas, atmósferas controladas y modificadas, desverdización, maduración acelerada, transporte frigorífico y tratamientos fitosanitarios.</i>	\$1011 Pasajes parciales	\$49 Complemento pasajes Aporte Personal \$1908,74 Viáticos parciales MICIT \$407,76 Complemento de viáticos Fundevi \$316,24 Inscripción Fundevi \$26 Gastos de Salida Fundevi <b>Total Fundevi: \$750</b>

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5238 artículo 5  
Miércoles 2 de abril de 2008

Monto Superior a las \$1000  
Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Villalobos Solano, Luis Bernardo</b> Consejo Universitario	Miembro	Morelos, México	Del 12 al 14 de mayo	Taller de Políticas Públicas para la Educación Superior: Retos y Perspectivas  <i>Actualizará conocimientos y fortalecerá su quehacer en el marco del proceso de definición de las Políticas de la Universidad de Costa Rica.</i>	\$740 Pasajes \$1,088 Viáticos parciales \$320 Inscripción \$26 Gastos de Salida  <b>Total Presupuesto Ordinario: \$2,154.00</b>	\$231 Complemento de viáticos Aporte personal

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

## Reglamento de Régimen Académico Estudiantil Propuesta de modificación del artículo 49

(Acuerdo firme de la sesión N.º 5242, artículo 2 del miércoles 16 de abril de 2008)

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Director de la Escuela de Estudios Generales, Dr. Gustavo Soto Valverde, solicita al Consejo Universitario la modificación de los artículos 47 y 49 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* (EEG-810-2004 del 12 de noviembre de 2004).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicita el análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Reglamentos (CU-P-04-135 del 15 de noviembre de 2004).
3. La Comisión de Reglamentos obtuvo los criterios especializados de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria (OJ- 1725-2004 de 7 de diciembre de 2004 y OCU-R-195-2004 de 8 de diciembre de 2004).  
Asimismo, realizó una consulta a varias unidades académicas con respecto a la reforma solicitada por la Escuela de Estudios Generales (CR-CU-04-80 del 30 de noviembre de 2004).
4. La ampliación del número de personas que integran la Comisión de Evaluación, como se plantea en la propuesta de reforma al artículo 47, podría provocar dificultades para sesionar válidamente, por problemas de quórum para la conformación y para la votación. Además, definir la

ampliación de este órgano con el establecimiento de números mínimos y máximos de integrantes, tiene el inconveniente de que se debe indicar quién lo establece y con cuáles criterios.

5. El inciso h) del artículo 48 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* habilita un mecanismo para obtener criterios especializados según el requerimiento de la Comisión de Evaluación y Orientación, pues permite que se integren tribunales de especialistas para solicitar el pronunciamiento sobre determinados problemas y apelaciones.
6. Es conveniente que el artículo 49 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* establezca que la directora o el director de la unidad académica, nombre al coordinador o a la coordinadora de la Comisión de Evaluación y Orientación, dado que es la autoridad responsable de nombrar a todos los integrantes de dicho órgano.

**ACUERDA:**

1. No acoger la propuesta para modificar el artículo 47 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.
2. Publicar en consulta a la comunidad universitaria la modificación del artículo 49 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, que aparece en el siguiente cuadro:

### Reglamento de Régimen Académico Estudiantil

Reglamento vigente	Propuesta de modificación
<p><b>Artículo 49.</b> La Comisión de Evaluación y Orientación designará a uno de los cuatro profesores como su coordinador, el cual debe ser al menos asociado, por un período de un año. Este coordinador tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Convocar a reuniones por lo menos una vez al mes o en forma extraordinaria, cuando la situación lo amerite.</li> <li>b. Presidir las sesiones.</li> <li>c. Fijar el orden en que se deben conocer los asuntos en las sesiones.</li> </ol>	<p><b>Artículo 49.</b> La Comisión de Evaluación y Orientación <del>designará a uno de los cuatro profesores como su coordinador,</del> <u>tendrá a una persona integrante como coordinador o coordinadora, designada por la dirección de la unidad académica. Esta persona deberá tener</u> al menos la categoría de Asociado o Asociada <u>y tendrá un nombramiento</u> por un período de un año <u>renovable</u>. La persona coordinadora tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Convocar a reuniones por lo menos una vez al mes o en forma extraordinaria, cuando la situación lo amerite.</li> <li>b. Presidir las sesiones.</li> <li>c. Fijar el orden en que se deben conocer los asuntos en las sesiones.</li> </ol>

<b>Reglamento vigente</b>	<b>Propuesta de modificación</b>
<p>d. Someter al conocimiento de la Comisión las peticiones de estudiantes y profesores, relacionadas con la aplicación de este Reglamento.</p> <p>e. Cooperar con la dirección en la actualización de los expedientes de los estudiantes de la unidad académica correspondiente.</p> <p>f. Responsabilizarse de las actas de la Comisión.</p> <p>g. Convocar a los interesados a las audiencias ante la Comisión.</p> <p>h. Coordinar sus funciones, por medio de la dirección de la unidad académica con las Vicerrectorías de Vida Estudiantil y de Docencia, en lo que corresponda.</p>	<p>d. Someter al conocimiento de la Comisión las peticiones de estudiantes y profesores, relacionadas con la aplicación de este Reglamento.</p> <p>e. Cooperar con la dirección en la actualización de los expedientes de los estudiantes de la unidad académica correspondiente.</p> <p>f. Responsabilizarse de las actas de la Comisión.</p> <p>g. Convocar a los interesados a las audiencias ante la Comisión.</p> <p>h. Coordinar sus funciones, por medio de la dirección de la unidad académica con las Vicerrectorías de Vida Estudiantil y de Docencia, en lo que corresponda.</p>

**ACUERDO FIRME**

## Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa Propuesta de modificación al artículo 7

(Acuerdo firme de la sesión N.º 5243, extraordinaria, del jueves 17 de abril de 2008)

**El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Universitario solicitó, a la Dirección de ese Órgano Colegiado, el estudio correspondiente para modificar los artículos 1, 6, 7, 29 y 31 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* (CEO-CU-04-11 del 12 de mayo de 2004), con el fin de garantizar el quórum requerido para que inicie y sesione válidamente la Asamblea Colegiada.
2. La Dirección del Consejo Universitario solicita a la Comisión de Reglamentos el análisis y dictamen correspondientes (CU-P-04-06-058 de 9 de junio de 2004).
3. La Oficina Jurídica brindó el análisis jurídico acerca de esta propuesta de modificación en los dictámenes OJ-696-2004, del 28 de mayo de 2004, y OJ-1745-2005, del 21 de noviembre de 2005.
4. La preocupación inicial con el fin de garantizar el quórum para que inicie y sesione la Asamblea Colegiada Representativa, se atiende a partir de las medidas y las previsiones que toma la Administración para el control de la asistencia y la permanencia a la sesión de dicho órgano universitario (R-7374-2007 de 5 de noviembre de 2007).  
Estas medidas se derivaron de los cambios aprobados por el Consejo Universitario al *Reglamento de ausencias a Asambleas* (sesión N.º 5142, celebrada el 20 de marzo de 2007).
5. En cuanto a la periodicidad para que se realicen las sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:

*ARTÍCULO 18. La Asamblea Colegiada Representativa se reunirá ordinariamente cinco veces por año, en programa establecido cada año en el calendario universitario y extraordinariamente cuando la convoque el Rector por iniciativa propia, o a solicitud del Consejo Universitario o de 30 o más de sus miembros, de los cuales la mitad al menos deben ser profesores. La convocatoria deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la solicitud.*

*La convocatoria a la Asamblea Colegiada Representativa se hará en forma escrita con indicación del asunto o asuntos por tratar y por lo menos con tres días hábiles de anticipación al de la sesión.*

*Indicará además, el lugar y la hora de reunión de la Asamblea.*

6. Las disposiciones específicas del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* deben ser congruentes con el *Estatuto Orgánico*.

**ACUERDA:**

1. No acoger la propuesta para modificar los artículos 1, 6, 29 y 31 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*.
2. Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30 inciso k, del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de modificación del artículo 7 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*:

### Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa

Reglamento vigente	Propuesta de modificación
<p>ARTÍCULO 7. La Asamblea Colegiada Representativa sesionará ordinariamente por lo menos seis veces en el primer ciclo lectivo y cuatro en el segundo.</p>	<p>ARTÍCULO 7. <u>La Asamblea Colegiada Representativa se reunirá según lo establecido en el Estatuto Orgánico.</u></p>

**ACUERDO FIRME.**

## RESOLUCIÓN VD-R-8209-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 76 y Transitorio 16 del Estatuto Orgánico, designa a los Coordinadores de cada Área para el período comprendido entre el 15 de mayo del 2008 y el 14 de mayo del 2009.

**Área de Ciencias Básicas**, Decano de la Facultad de Ciencias.

**Área de Ciencias Agroalimentarias**, Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

**Área de Ingeniería**, Decano de la Facultad de Ingeniería.

**Área de Artes y Letras**, Decano de la Facultad de Letras.

**Área de Ciencias Sociales**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Área de Salud**, Decana de la Facultad de Farmacia.

De igual manera, el coordinador del **Consejo de Sedes Regionales** será el Director de la Sede Regional de Occidente, del *1 de julio del 2007* hasta el **30 de junio del 2009**.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de abril de 2008.*

## RESOLUCIÓN VD-R-8216-2008

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la **Facultad de Derecho** el señor **JUAN MANUEL CONTASTI ARIAS**, procedente de la Universidad Fermín Toro, Venezuela.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: **Derecho Constitucional II y III, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo III, Derecho Notarial y Registral I y II**, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.
5. La decisión del Tribunal se expresará con el término **Aprobado** o **Improbado**.
6. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

7. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de abril del 2008.*

## RESOLUCIÓN VD-R-8217-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 190 del Estatuto Orgánico, la Resolución 4645-90 y por solicitud de la Dirección de la **Escuela de Administración Educativa** (oficio EAE-254-2008), aprueba la admisión Directa (Supernumerario) para el **II ciclo del 2008** en las carreras según se especifica:

### **Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación.**

Requisito de ingreso: Bachillerato en Educación (cualquier énfasis).

Capacidad máxima: 25 estudiantes.

### **Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal**

Requisito de ingreso: Bachillerato universitario.

Capacidad máxima: 20 estudiantes.

*Ciudad Universitaria Podrido Facio, 9 de abril del 2008.*

## RESOLUCIÓN VD-R-8224-2008

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes definidos dentro del proceso de reconocimiento y equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Tecnologías en Salud, el señor **RICARDO CLAUDIO CARRIZO**, de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

1. El examen será teórico-práctico y tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. El examen comprenderá los siguientes temas: **Electroterapia, corrientes analgésicas, corrientes de fortalecimiento, curva intensidad tiempo, iontoforesis, sonoforesis, termoterapia tanto superficial como: compresas calientes parafina, ciroterapia, hidroterapia, masaje, baños de contraste.**

**Fototerapia, Infrarrojos, Ultravioleta, Láser, Técnicas manuales, ejercicios de relajación, F.N.P., Kabat, Bruston, Delacato, Bobat.**

3. El examen será en relación con el título que solicita el candidato que se le equipare.
4. Se aplicará el día 6 de mayo del 2008, a las 2:00 p.m.
5. El resultado final se expresará en término de **aprobado** o **reprobado**.
6. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Oportunamente, la Escuela de Tecnologías en Salud, debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para resolver a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de abril del 2008.*

#### **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8203-2008**

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, y por solicitud de la dirección de la **Escuela de Medicina** (oficio EM-CRE-063-03-2008), adiciona a la Resolución VD-R-8203-2008, los siguientes señores:

#### **Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba**

Chaves Araya Maykol  
Rodríguez Rivera Fernando José

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de marzo del 2008.*

#### **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8203-2008**

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, y por solicitud de la dirección de la **Escuela de Medicina** (oficio EM-CRE-094-03-2008), adiciona a la Resolución VD-R-8203-2008, la siguiente señora:

#### **Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba**

Garro Salazar Ana Gabriela

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de marzo del 2008.*

**Dra. Libia Herrero Uribe**  
**VICERRECTORA DE DOCENCIA**